



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 04 AGO 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Receso Invernal – Año 2006 por el término de DOCE (12) días corridos;

Que por disposición del Sr. Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia, el Relator del mencionado Miembro de éste Tribunal de Cuentas, Dr. Juan Carlos Salclerici, hará uso del receso invernal ut supra mencionado, a partir del día 31/07/06 y hasta el día 11/08/06, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Relator del Sr. Vocal de Auditoría, Dr. Juan Carlos SALCLERICI, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2006 a partir del día 31/07/06 y hasta el día 11/08/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132/2006.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA